

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 16/05/2019 por la que se revoca parcialmente la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura ecológica, operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2015.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 16/05/2019 por la que se revoca parcialmente la resolución de la DGADM/SGCIA/SAMA 12/12/2016, relativa a la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de ayudas a la Medida 11: Agricultura ecológica, operación 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen y se concede la solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen, previstas en la orden de 26 de mayo de 2015 en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2015

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>, en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

01 JUL 2019

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS
EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

(Por Suplencia: Artículo 4.7 Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, 14/02/2019)

Fdo.: Manuel Alías Cantón

